

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Basilio Martín García, en cuyo procedimiento se vende en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Veinte, piso bajo, puerta C.—Una vivienda en la primera planta o planta baja del edificio, que es la planta número dos, y su puerta es, bajando unos escalones, precisamente planta y media en el descansillo de la primera, o sea, de la derecha. Con salida a la escalera y puerta de la fachada Sudeste, comunes con las demás viviendas del bloque B. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero y aseo con lavabo, polibán e inodoro. Mide una superficie útil de cincuenta y ocho metros diez decímetros cuadrados, y linda, mirando desde el paseo Universal a la edificación; por el frente, Suroeste, piso bajo A, hueco de la escalera en medio, piso bajo B; derecha entrando, Sudoeste, hueco de jardín izquierda, Noroeste, hueco del jardín; izquierda, Noroeste, hueco del jardín y piso B; fondo, Nordeste, jardín; por abajo, la planta sótano, y por arriba, el piso entresuelo C. Está destinada a vivienda.»

Inscrita en ese Registro al tomo 1.047, libro 753, folio 128, finca número 43.861, inscripción primera.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las once de su mañana, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados de esta capital, Salón Víctor Pradera, números 3 y 5, advirtiéndose a los licitadores, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, siendo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de 600.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1976. El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—5.562-E.

DAIMIEL

Don Luis Fernando Gómez Vizcarra, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado por este Juzgado, con el número 4 de 1976, a instancia del Procurador don Jesús Megía Corral, en nombre y representación de don Pedro Fisas Herreros y don Eusebio Villar y Fernández Calvillo, mayores de edad, casados, industriales, de esta vecindad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a los mencionados solicitantes en estado legal de suspensión de pagos, calificándose la insolvencia de provisional, por ser el activo ascendente a la suma de 315.913.259,16 pesetas y el pasivo ascendente a la de 264.439.330,84 pesetas; habiéndose acordado convocar la preceptiva Junta general de acreedores para el día 10 de septiembre del corriente año, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Caudillo, número 1.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 10, siguientes y concordantes de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Daimiel a 31 de mayo de 1976. El Juez, Luis Fernando Gómez.—El Secretario, Rodrigo Perucho.—10.539-C.

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, con el número 1451/75, procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Pesquera Martínez, contra don Francisco Santiago Izquino, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el piso cuyos datos registrales son los siguientes:

Piso bajo, izquierda, de la casa número 7 de la calle de María de Panés, de Madrid, de una superficie aproximada de cuarenta y ocho metros cuadrados; que linda: al frente, con la escalera y el pasillo de la finca; derecha, entrando, con el piso derecha de igual planta; izquierda, con el pasillo escalera y casa número cinco de la misma calle, y, finalmente, al fondo, con un patio y casa número cincuenta y ocho de la calle de Maudes.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 197, del libro 1.195 moderno, del archivo 900. Sección 2.ª. Finca número 30.337, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Para el acto del remate, señalado en este Juzgado el día 6 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 5.ª, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del precio de tasación.

que no se admitirán posturas inferiores al mismo, y el rematante acepta y se subroga en las cargas y gravámenes que existan sobre el piso, anteriores o preferentes al crédito del actor, que no podrá exigir otros títulos que los que aparecen en los autos, la certificación de cargas se hallan puestas de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinadas; no se destinará el precio del remate a extinguir las cargas preferentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo, en Madrid a 8 de julio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Miguel Alvarez.—10.538-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo, número 509 de 1975 H, promovidos por el Procurador señor de Antonio Morales, en nombre de «Almacenes Generales de Papel, S. A.», contra don Miguel Monto Alzate, con domicilio en Barcelona, calle Concepción Arenal, número 7, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días, lo siguiente:

1.º Una máquina plana, marca «Interpida», automática, número 30386, tasada en 600.000 pesetas.

2.º Una miniverva, automática, de 35 por 35, «Heidelberg», número 4243565, tasada en 500.000 pesetas.

Importa la tasación en total la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11.

Se previene a los licitadores que los bienes indicados salen a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta (que lo fue con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación); que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—10.520-C.

MATARO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos que ante este Juzgado se sigue a instancia de don Arturo Carrido Vidal, que gira con el nombre comercial de «Confecciones Marlu», representado por el Procurador señor Bentanachs Roqueta, por medio del presente se hace saber que para que tenga lugar la Junta general de acreedores, ha sido señalado el día 29 de septiembre próximo,

a las d'ecisís horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Mataró.

Dado en Mataró, a 22 de junio de 1976.—Visto bueno el Juez de Primera Instancia. El Secretario.—11.349-C.

PALMA DE MALLORCA

Junta general ordinaria y extraordinaria de «Urba-Vela, S. A.»

En méritos de lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad; dictada en expediente instado por el procurador don Miguel Amengual, en nombre y representación de don Fernando Darneto Cotoner, como accionista de la Entidad que se dirá; por medio del presente, se convoca a los accionistas de «Urba-Vela, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria para el día 21 de septiembre próximo a las diecinueve horas, en óprimera convocatoria, y el día 22 a las diecinueve horas treinta minutos, en segunda; que tendrá lugar en la sede social calle Padre Nadal, 8, de esta ciudad; siendo presidido por el abogado don José Zaforteza Calvet, designado al efecto por este Juzgado; tratándose el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen del balance y estado de cuentas.
- 2.º Nombramiento de administradores.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, a 19 de julio de 1976.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—11.351-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 19/76, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Angel González Encinas, mayor de edad, casado con doña María López García, chapista, vecino de Madrid, con domicilio en Magdalena, número 6, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 150.950 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.
- 2.ª Los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Piso bajo, letra B, de la casa señalada con la letra C, de la calle de la Iglesia, sin número, de Madrid. Tiene una superficie, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de cincuenta y cinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y plaza particular; izquierda, entrando, con rellano y caja de escalera, cuarto de basuras y resto de finca matriz, y fondo, con resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza. Su valor en relación con el del total del edificio a efectos de participación, en los elementos comunes, del mismo, y de distribución de beneficios y cargas, es de nueve enteros cinco centésimas por ciento.»

Inscripción, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, al folio 109, del tomo 1.253, libro 173 de Canillejas, finca número 12.933 inscripción segunda.

Dado en Ronda a 3 de julio de 1976.—El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—10.470-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos 839/1974, a instancia de «Construcciones G. Serrano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Pérez Abascal, contra «Urbanizadora Ibermar, S. A.», representada por el Procurador señor Martín Gómez, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipos de sus aprecio y demás condiciones generales a la venta en pública subasta de:

1. Pedazo de tierra, en término de Tarifa, de treinta y siete áreas noventa centiáreas; que ha quedado reducido en virtud de segregaciones efectuadas, que forma parte de un pedazo de tierra llamado Atayuela y pedazo del cortijo del lenticiscal, partido de Bolonia; que linda: al Este y Norte, hoy herederos de don Ramón Araujo; Oeste, con el cortijo de la Testamentaría, a que pertenecen las tierras de que se trata; y al Sur, las de doña Isabel Araujo.

Inscrita a favor de la demandada en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al folio 223 vuelto, del libro 118 de Tarifa, finca 4.619 duplicado, inscripción decimosexta.

Valorado en 178.130 pesetas.

2. «Parcela de terreno marcada con el número uno, que forma parte de un pedazo procedente de otro llamado Atayuela y pedazo del Cortijo al sitio de Lenticiscal, partido de Bolonia, término de Tarifa; tiene una superficie de quince áreas bajo los siguientes linderos: por su frente, al Este, con carretera, de unos diez metros de ancho, por el centro de la finca matriz; por la izquierda, al Sur, con doña Isabel Araujo; la derecha, al Norte, con parcela de esta misma procedencia, y por el fondo, al Oeste, con cortijo del que procede la finca matriz.»

Inscrita a nombre de la demandada al folio 158, del libro 198 de Tarifa, finca 9.107, inscripción primera.

Valorada en 337.500 pesetas.

3. Parcela de terreno, marcada con el número dos, que forma parte de un pedazo procedente de otro llamado Atayuela y pedazo del cortijo, al sitio del Lenticiscal, partido de Bolonia, término de Tarifa; tiene una superficie de quince áreas; bajo los siguientes linderos: por su frente, al Oeste, con carretera, de unos diez metros de ancho; por la izquierda, al Norte, con parcela número cuatro; por la derecha, al Sur, con doña Isabel Araujo, y por el fondo, al Este, con la finca matriz.»

Inscrita a favor de la demandada al folio 16 del libro 198 de Tarifa, finca 9.109, inscripción primera.

Valorada en 337.500 pesetas.

4. «Parcela de terreno, marcada con el número 6, que forma parte de un pedazo procedente de otro llamado Atayuela y pedazo del Cortijo, al sitio de Lenticiscal, partido de Bolonia, término de Tarifa. Tiene una superficie de quince áreas; bajo los siguientes linderos: por su frente, Oeste, con carretera, de unos diez metros de ancho; por la izquierda, al Norte, con la parcela número ocho; por la derecha, al Sur, con finca de esta misma procedencia, y por el fondo, al Este, con la finca matriz.»

Inscrita a favor de la demandada al folio 170, del libro 198 de Tarifa, finca 911, inscripción primera.

Valorada en 337.500 pesetas.

5. «Parcela de terreno, marcada con el número ocho, que forma parte de un pedazo procedente de otro llamado Atayuela y pedazo del Cortijo, al sitio del Lenticiscal, partido de Bolonia, término de Tarifa. Tiene una superficie de quince áreas, bajo los siguientes linderos: por su frente, al Oeste, con carretera, de unos diez metros de ancho; por la izquierda, al Norte, con parcela número trece y catorce; por la derecha, al Sur, con parcela de esta misma procedencia, y al fondo, al Este, con finca matriz.»

Inscrita a nombre de la demandada al folio 173, del libro 198 de Tarifa, finca 9.112, inscripción primera.

Valorada en 337.500 pesetas.

Para el remate de dichas fincas, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y en el de igual clase de Algeciras, se ha señalado el día 5 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad en que respectivamente ha sido valorada cada finca, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los mismos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 de la suma que sirva de tipo para la finca que pretenda rematarse, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido aportados, obrando en los autos certificación del Registro de la Propiedad correspondiente en cuanto a ellos, que podrá ser examinada por los interesados en el remate, que habrán de ser conforme con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1976.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—10.553-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado, en el negociado primero, con el número 122/76, por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Pilar Novillo-Fertrell y Vitrián, represen-

tada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra don Manuel Álvarez García, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada objeto del referido procedimiento, que se describe en la forma siguiente:

«Local comercial en la planta baja, de la casa en esta ciudad, en la calle Santuario de la Cabeza, sin número, señalada con la letra D. El local que se describe no tiene distribución alguna y está situado a la izquierda de la planta. Tiene una superficie de noventa y tres metros setenta y ocho decímetros cuadrados, y linda, visto desde la indicada calle: por su frente, con la citada calle, a la que tiene huecos; por la izquierda, con casa de este mismo conjunto, señalada con la letra C, y por el fondo, con zona ajardinada del conjunto de edificios y con la antes citada casa C. Su cuota de participación en la comunidad es de doce enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 119, tomo 994, libro 451 de la 3.ª Sección, finca número 26.448.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de 325.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, de esta capital, se ha señalado el día 23 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere

la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 325.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 30 de junio de 1976.—El Juez, José de Juan.—El Secretario.—10.524-C.

JUZGADOS COMARCALES

PALMA DEL RIO

Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta ciudad de Palma del Río (Córdoba), en virtud de providencia dictada el día de hoy en juicio de faltas número 111/1976, que se sigue en este Juzgado en virtud de diligencias previas número 297/1976, del Juzgado de Instrucción del partido, sobre estafa, figurando como perjudicados Manuel Cárdenas Domínguez y José Fernández Lozano y como denunciado Félix Irisarri Pérez, casado, de veinticuatro años de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio, a las diez horas del día 9 de septiembre de 1976, con las advertencias y apercibimientos legales determinados en los artículos 968 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en la forma acordada del denunciado, Félix Irisarri Pérez y comparezca a los fines, día y hora expresados ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en plaza de Comandante Baturones, 1, expido la presente en Palma del Río, a 23 de julio de 1976. El Secretario, Manuel Valverde.—5.966-E.

JUZGADOS DE PAZ

ALMUÑECAR

Cédula de citación

El señor Juez de paz de esta ciudad, por providencia dictada en el juicio de faltas número 112 de 1976, que se sigue en este Juzgado, sobre falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones, contra Mark Randall Vaughan, que tuvo su domicilio en Coto de Casa Carlos, de esta localidad de Almuñecar, y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado citar al mismo por medio de la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a fin de que el día 7 de septiembre próximo, a las trece horas, comparezca con las pruebas que tenga ante este Juzgado, sito en plaza Generalísimo, edificio Ayuntamiento, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas acordado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almuñecar, a 30 de julio de 1976.—El Secretario.—5.967-E.

*

El señor Juez de paz de esta ciudad, por providencia dictada en el juicio de faltas número 111 de 1976, que se sigue en este Juzgado, sobre lesiones, contra Petrus Johannes Goossens, que tuvo su domicilio en esta ciudad, Barranco de la Cruz-El Tajo, y de la que se ha marchado ignorándose su actual paradero, ha acordado citar a dicho inculcado, a fin de que el día 7 de septiembre próximo, a las trece horas, comparezca con las pruebas que tenga ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Generalísimo, 1, edificio Ayuntamiento, para asistir a la celebración del juicio de faltas acordado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y como quiera que se ignora el domicilio del inculcado Petrus Johannes Goossens, se publica la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Almuñecar, 30 de julio de 1976.—El Secretario.—5.968-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado —Servicio Central de Suministro— por la que se hace pública la adjudicación del concurso número 17/1975, convocado por el citado Centro directivo para el suministro de equipos de entrada de datos con destino al Ministerio de Hacienda.

Remitida por la Junta de Compras del Ministerio de Hacienda petición de suministro de determinados equipos de entrada de datos, y efectuados los trámites para su adquisición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, Reglamento para su aplicación y

Decretos 3186/1968, de 26 de diciembre, y 2572/1973, de 5 de octubre, por este Centro directivo se ha acordado, a propuesta de la Mesa de Contratación del Servicio Central de Suministros, con consideración de la Junta de Compras de carácter interministerial, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión Interministerial de Informática de la Presidencia del Gobierno, como resolución del concurso 17/1975, adjudicar el citado suministro a la oferta presentada por la Empresa «International Business Machines, S. A. E.», por un importe de 12.978.742 pesetas.

Madrid, 7 de julio de 1976.—El Director general, José María Concejo Álvarez.—5.185-A.

Resolución de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se anuncia concurso público internacional para la adquisición de dos máquinas alzadoras, Sección de Timbre (expediente número 248-A).

Se anuncia concurso público internacional para la adquisición de dos máquinas alzadoras, Sección de Timbre (expediente número 248-A).

Los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Compras de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, calle Jorge Juan, número 106, Madrid.

Los oferentes deberán presentar en el Registro General de la Fábrica Nacional